Provincia de Tierra del Fuego, Intártida e Islas del Atlántico Sur República Hrgentina Poder Legislativo

USHUAIA, 21 NOV. 2003

VISTO la nota presentada por el señor Jorge ESTECHE, Vicepresidente de la Asociación Civil "REENCONTRÁNDONOS", de nuestra Ciudad.;**Y**

CONSIDERANDO

Que en la misma solicitaran la colaboración de esta Presidencia con el alojamiento de 6 jóvenes de la ciudad de Río Grande, que debieron trasladarse a esta ciudad el día 13 de Noviembre del corriente año, a fin de llevar a cabo un encuentro de jóvenes en recuperación.

Que esta Presidencia había autorizado dicho gasto, por lo que corresponde Abonar la Factura "B" Nº 0002 – 00000104, por el importe de PESOS TRESCIENTOS DOCE (\$ 312,00), correspondiente a Tierra del Fuego Apart Hotel, en concepto de alojamiento para 6 pasajeros con desayuno incluido.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

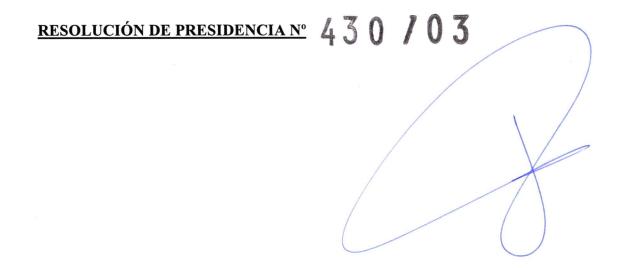
EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el gasto que ocasione el alojamiento de 6 jóvenes de la ciudad de Río Grande, que debieron trasladarse a esta ciudad el día 13 de Noviembre del corriente año, a fin de llevar a cabo un encuentro de jóvenes en recuperación.

ARTÍCULO 2º. – ABONAR la factura "B" Nº 0002 – 00000104, por el importe de PESOS TRESCIENTOS DOCE (\$ 312,00), correspondiente a Tierra del Fuego Apart Hotel, en concepto de alojamiento para 6 pasajeros con desayuno incluido y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º. - IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°. - Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese



"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Gregentinos"